



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-82-2026.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTAS DE ATENCIÓN MÉDICA PARA LAS LOCALIDADES DE RIO LAGARTOS Y SAN FELIPE, CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL HGSMF 5 TIZIMÍN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Mérida, Yucatán, a 11 de agosto de 2026

Oficio No. 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/4264

**VICTOR NESTOR COUOH ANDUEZA**

Presente.

Derivado de la confirmación de su Cotización, obtenida en la Solicitud de Cotización **SC-2026-00030013**, realizada para integrar la investigación de mercado, a través de la Plataforma y considerando que, la confirmación fue solicitada con fecha **07 de Agosto de 2026**, mediante la Plataforma, señalando como fecha y hora límite para confirmar el día **11 de agosto de 2026** a las **11:00** horas, con plazo de vigencia de la cotización de **45 días hábiles**, por medio del presente oficio se le notifica lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos, **35 Fracción III, 47, 48, 49, 50, 55, 58, 67 y 68** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 110 y 112 de su Reglamento, se le adjudican las partidas cotizadas, a través del presente procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR011-N-82-2026**, por lo que la citada contratación, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

**PARTIDAS ADJUDICADAS.-** Con fundamento en los artículos **48 fracción II, 49 fracción V y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, de acuerdo al Resultado de la Solicitud de Cotización **SC-2026-00030013**, emitido mediante el Oficio Número **338001150900/CAE/DABCS/OABCS/4191**, de fecha **07 de Agosto de 2026**, publicado en la Plataforma en esa propia fecha, se da a conocer la propuesta que resultó adjudicada, por ser considerada solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la solicitud de cotización **SC-2026-00030013** y que fue confirmada por el Cotizante a través de la Plataforma.

En tal virtud, se hace constar **el nombre y domicilio del cotizante adjudicado, indicando la partida, el servicio a subrogar, unidad/localidad, el precio unitario por consulta médica asignado sin I.V.A., I.V.A. (si aplica), y precio unitario por consulta médica asignado I.V.A. incluido (si aplica), así como el presupuesto mínimo y máximo de contratación:**

**COTIZANTE:** VICTOR NESTOR COUOH ANDUEZA

**DOMICILIO:** CALLE 10 A No. 102 SIN COLONIA, RÍO LAGARTOS, YUCATÁN

| PARTIDA                                                                                  | NOMBRE DEL SERVICIO          | UNIDAD / LOCALIDAD  | PRECIO UNITARIO POR CONSULTA ASIGNADO SIN I.V.A) | I.V.A. (SIN APLICA) | PRECIO UNITARIO ASIGNADO POR CONSULTA SIN I.V.A. |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------|
| 1.-PRIMER NIVEL DE ATENCION MÉDICA, H.G.S.M.F. 5 TIZIMIN; LOCALIDAD: <b>SAN FELIPE</b>   | CONSULTAS DE ATENCIÓN MÉDICA | <b>SAN FELIPE</b>   | \$ 120.00                                        | NO APLICA           | \$ 120.00                                        |
| 2.-PRIMER NIVEL DE ATENCION MÉDICA, H.G.S.M.F. 5 TIZIMIN; LOCALIDAD: <b>RIO LAGARTOS</b> | CONSULTAS DE ATENCIÓN MÉDICA | <b>RIO LAGARTOS</b> | \$ 120.00                                        | NO APLICA           | \$ 120.00                                        |

**CANTIDADES ESTIMADAS:**



2026  
año de  
Margarita  
Maza



**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-82-2026.**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTAS DE ATENCIÓN MÉDICA PARA LAS LOCALIDADES DE RIO LAGARTOS Y SAN FELIPE, CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL HGSMF 5 TIZIMÍN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

| 1.- PARTIDA 1, H.G.S.M.F. 5 TIZIMIN; LOCALIDAD: SAN FELIPE |                                     |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| NOMBRE DEL SERVICIO                                        | Cantidad Máxima Solicitada Estimada |
| CONSULTAS DE ATENCION MEDICA                               | 1040 servicios                      |

| 2.- PARTIDA 2, H.G.S.M.F. 5 TIZIMIN; LOCALIDAD: RIO LAGARTOS |                                     |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| NOMBRE DEL SERVICIO                                          | Cantidad Máxima Solicitada Estimada |
| CONSULTAS DE ATENCION MEDICA                                 | 1040 servicios                      |

\* Las cantidades solicitadas son estimadas, a fin de que la proveeduría pueda tener el posible volumen de consultas a proporcionar a virtud de que la contratación se celebrará por contrato abierto por monto:

**PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN**

| 1.- PARTIDA 1, H.G.S.M.F. 5 TIZIMIN; LOCALIDAD: SAN FELIPE |                                                |                                                             |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| NOMBRE DEL SERVICIO                                        | MONTO TOTAL MÍNIMO A EJERCER INCLUIDO EL I.V.A | MONTO TOTAL MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER INCLUIDO EL I.V.A |
| CONSULTAS DE ATENCION MEDICA                               | \$50,000.00                                    | \$125,000.00                                                |

| 2.- PARTIDA 2, H.G.S.M.F. 5 TIZIMIN; LOCALIDAD: RIO LAGARTOS |                                                           |                                                                        |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE DEL SERVICIO                                          | MONTO TOTAL MÍNIMO A EJERCER INCLUIDO EL I.V.A EN SU CASO | MONTO TOTAL MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER INCLUIDO EL I.V.A EN SU CASO |
| CONSULTAS DE ATENCION MEDICA                                 | \$50,000.00                                               | \$125,000.00                                                           |

| RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA<br>AA-50-GYR-050GYR011-N-82-2026 |          |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| PARTIDAS CONFIRMADAS                                                                     | 2        |
| PARTIDAS ASIGNADAS                                                                       | 2        |
| % ASIGNACIÓN                                                                             | 100.00 % |

**FECHA Y LUGAR PARA FIRMAR EL CONTRATO.**

Conforme a lo establecido en los artículos 49, fracción VI y 67 de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes **15 (quince) días hábiles**, a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas**.

La formalización del contrato se realizará a través de la Plataforma denominada **Compras MX**, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionadas con las mismas denominado **Compras MX**, para la utilización del Módulo de Formalización de





**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-82-2026.**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTAS DE ATENCIÓN MÉDICA PARA LAS LOCALIDADES DE RIO LAGARTOS Y SAN FELIPE, CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL HGSMF 5 TIZIMÍN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Abril de 2025.

[https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client\\_id=hanna&redirect\\_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=0a58aecf-3d22-4cbe-85d4-d4326197a2a1&response\\_mode=fragment&response\\_type=code&scope=openid&nonce=b1240186-6d88-49a5-960e-e280148bea4b](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=0a58aecf-3d22-4cbe-85d4-d4326197a2a1&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=b1240186-6d88-49a5-960e-e280148bea4b)

En caso de que el Cotizante ganador no firme los contratos por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley.

Para lo cual previamente deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de Domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder notarial vigente con las facultades que le fueron conferidas que no le hayan sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- Identificación Oficial con Fotografía vigente.

Asimismo, el Cotizante adjudicado deberá presentar, documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de Seguridad Social, así como en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, de conformidad con lo establecido en el Artículo 40, fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La opinión del INFONAVIT, es requerida para cualquier monto contratado, de acuerdo al "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE ABRIL DE 2024.

La garantía de cumplimiento de los contratos deberá presentarse a más tardar dentro de los **10 días naturales siguientes a la firma del mismo.**

Para tal efecto, se proporcionan los datos siguientes:





**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-82-2026.**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTAS DE ATENCIÓN MÉDICA PARA LAS LOCALIDADES DE RIO LAGARTOS Y SAN FELIPE, CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL HGSMF 5 TIZIMÍN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

| NÚMERO DE CONTRATO     | PROVEEDOR                   | DESCRIPCIÓN (OBJETO DEL CONTRATO)                                                                                                                                                                                              | IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A. | MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO |
|------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| 050GYR011N08226-001-00 | VICTOR NÉSTOR COUOH ANDUEZA | SERVICIO DE CONSULTAS DE ATENCIÓN MÉDICA PARA LAS LOCALIDADES DE <b>RIO LAGARTOS Y SAN FELIPE</b> , CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL HGSMF 5 TIZIMÍN <b>PARTIDA 1, LOCALIDAD: SAN FELIPE y PARTIDA 2, LOCALIDAD: RIO LAGARTOS</b> | <b>\$250,000.00</b>       | <b>\$25,000.00</b>                   |

**NO APLICA I.V.A.**

**Porcentaje de la Garantía de cumplimiento:** 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Vigencia del contrato:** del día hábil siguiente a la notificación del Oficio de Adjudicación al 31 de Diciembre del año 2026.

**- Garantía divisible o indivisible:** Divisible.

Lo anterior, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

**REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS).**

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita a los Licitantes Adjudicados, que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), deberá integrarse en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato, en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

Lo anterior de conformidad con la Política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del IMSS; Aprobada por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, en la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2023, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024.

[https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica de integridad del imss 2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica%20de%20integridad%20del%20imss%202024.pdf) y con el Manual de operación del REPIIMSS: Aprobado por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, en la sesión ordinaria del 26 de junio de 2023, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0)

Con la información y documentación referida en las mencionadas disposiciones, se conformará el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS).

**POR EL ÁREA CONTRATANTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**



**2026**  
año de  
Margarita  
**Maza**



**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR011-N-82-2026.**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTAS DE ATENCIÓN MÉDICA PARA LAS LOCALIDADES DE RIO LAGARTOS Y SAN FELIPE, CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL HGSMF 5 TIZIMÍN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala que este **Oficio de Notificación de Adjudicación**, es emitido por el que suscribe, **Lic. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, en su carácter de Servidor Público facultado para ello, tal como se establece en los numerales 5.3. primer párrafo inciso b) y 5.3.8. inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuales tienen por objeto instrumentar las medidas para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social, y se expiden con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos. A continuación se transcribe la parte conducente de los referidos numerales de las Políticas citadas en los que constan las facultades del **Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento**:

"5.3. Determinación de niveles jerárquicos de los servidores públicos que participen en los procedimientos de contratación.

Las personas servidoras públicas que más adelante se detallan, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los mecanismos que conforme a sus particularidades de estructura y funcionamiento les permitan contar con procedimientos específicos, que garanticen la eficacia en el desarrollo de los procedimientos de contratación, terminación anticipada, suspensión y rescisión administrativa, conforme a lo siguiente:

b) En OOAD:

El Titular, el Jefe de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento y sus Jefes de Departamento.

5.3.8 Las personas servidoras públicas para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, son:

b) En OOAD:

El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como las personas servidoras públicas que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

Atentamente

L.A.E. Harry Irizar Leyva

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

JFCG/SAF/MIPT



2026  
año de  
Margarita  
Maza